

RIO GALLEGOS, 31 MAR. 2009

V I S T O :

El Expediente N° 12.439/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra nota presentada por las Srtas. Daniella Giovana AGULLO y Silvia Miriam, ANDRADA, mediante la cual solicitan reincorporación como alumnas del Curso Especial de la Lic. En Trabajo Social para realizar la presentación del trabajo de tesis ;

Que lo peticionado se encuentra dentro de los términos de la Resolución N° 165 de fecha 18 de Diciembre de 1.998 emanada del Consejo Superior (COSU) ; mediante la cual establece como fecha de finalización del Plan citado precedentemente el 31 de Julio del año 2001 ;

Que a fs. 4 obra Despacho producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomienda acceder a lo solicitado ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho despacho ;

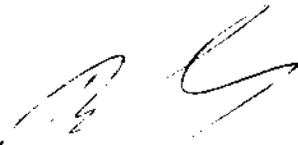
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

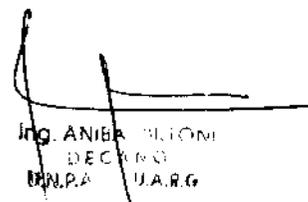
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- READMITIR a las alumnas Daniella Giovana AGULLO (D.N.I.N° 20.139.020) y Silvia Miriam ANDRADA (D.N.I.N° 13.870.046) al Curso Especial de la Lic. En Trabajo Social , por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - U.A.R.G



Ing. ANIBA BELLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G

ACUERDO

N°

029